



PODER LEGISLATIVO

**C. DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E**

HONORABLE ASAMBLEA.-

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS COMERCIALES Y TURÍSTICOS CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTARA LA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, MEDIANTE LA QUE PROPONE QUE LA ACTUAL XIII LEGISLATURA EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN MATERIA DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL TURISMO ALTERNATIVO, ECOTURISMO, TURISMO DE NATURALEZA Y TURISMO RURAL.

A N T E C E D E N T E:

ÚNICO.- El día 24 de julio de 2012 le fue turnada a la Comisión Permanente de Asuntos Comerciales y Turísticos la Iniciativa referida en el proemio del presente Dictamen, por lo que en consecuencia quienes integramos la Comisión Legislativa de referencia, procedimos

a su estudio y análisis, emitiendo ahora el dictamen que en derecho corresponde.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Primeramente es necesario proceder al estudio de los requisitos de procedibilidad para verificar si el autor de la propuesta cuenta con facultades constitucionales y legales o no para iniciar leyes o decretos ante éste Poder Legislativo, encontrando que de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y la fracción II del artículo 101 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, los Diputados pueden iniciar el proceso legislativo.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Asuntos Comerciales y Turísticos es competente para dictaminar el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 fracción V, y 55 fracción V inciso a) de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, los cuales establecen que será materia de estudio y dictamen de la Comisión que integramos, los asuntos que tengan relación con el Fomento de Actividades Comerciales y Turísticas.

TERCERO.- Entrando en materia de Dictamen y analizada que fue la Iniciativa de cuenta, la iniciadora describe que el ecoturismo es un término que comenzó a ser utilizado hace casi treinta años y representa una opción viable de conservación del patrimonio natural y cultural de los pueblos, fomentando al mismo tiempo la noción de

desarrollo económico sustentable, en razón de que esta modalidad de turismo consiste en viajar por áreas naturales sin perturbarlas, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar tanto sus atractivos naturales, como las manifestaciones culturales que allí puedan encontrarse.

Seguidamente, la iniciadora menciona que el ecoturismo involucra la educación y participación activa de las comunidades locales para la conservación del entorno y obtener los mínimos impactos al medio ambiente para maximizar la derrama económica en la propia comunidad, y que al convertirse en un medio de vida que permite cubrir sus necesidades económicas, el ecoturismo educa y fomenta a las comunidades que habitan los sitios con riqueza naturales excepcionales, para que se conviertan en sus más fervientes defensores, resaltando la iniciadora que el ecoturismo, frecuentemente confundido con los deportes de riesgo, consiste en visitas a áreas geográficas relativamente inalteradas, con la finalidad de disfrutar y apreciar sus atractivos naturales o culturales por medio de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y propicia la participación activa de las poblaciones locales en los procesos de planificación y en la distribución de sus beneficios. Este tipo de práctica turística, ofrece a las comunidades un motivo para reflexionar acerca del valor de sus abundantes recursos y la necesidad de contar con una política responsable en la materia.

En este sentido, la iniciativa que nos ocupa establece que la Organización Mundial del Turismo, ha establecido que los ingresos generados en los países en desarrollo por la actividad eco-turística

alcanzan un 42 por ciento del total de los servicios y presentan un pronóstico de crecimiento explosivo para los próximos años, especialmente el turismo en áreas de riquezas naturales o culturales, por lo que en los tiempos actuales, los turistas demandan experiencias encaminadas a una actividad específica que se acerque más al espacio abierto, al disfrute del paisaje y a los recorridos, los planes vacacionales, de esparcimiento y de diversión, requieren de conceptos cada vez más diferentes y atractivos, pues la práctica turística en general está en constante evolución, evolución que ha motivado el surgimiento de nuevas modalidades turísticas como lo es el turismo de naturaleza, dentro de la cual se encuentra clasificado el propio ecoturismo, el turismo de aventura y el turismo rural.

Continúa refiriendo la iniciadora, que Baja California Sur cuenta con lugares y comunidades que poseen evidentes ventajas comparativas en términos de diversidad de paisajes y áreas de interés natural o cultural, mismas que la posicionan como un lugar atractivo para el desarrollo del turismo de naturaleza, hablese de ecoturismo, turismo de aventura y turismo rural, sin embargo, para que estas actividades económicas se transformen en una herramienta clave para el desarrollo sostenible local, debe invertirse mucho esfuerzo en capacitación, planificación y conservación de nuestro patrimonio, esto, con la intención de realmente preservar la verdadera esencia y autenticidad de nuestro entorno, describiéndose como ejemplo en la iniciativa de cuenta, algunas comunidades de nuestra entidad, como por ejemplo “La Purísima”, también conocida como “Concepción de Cadegomó”, “La Purísima”, “San Miguel” y “San José de Comondu” y

“San Javier”, que cuentan con opciones claramente definidas para el esparcimiento y la práctica del turismo de naturaleza, caminatas, sitios que favorecen el “camping” y la ornitología o avistamiento de aves, sitios que cuentan también con una rica gastronomía que va desde los quesos de vaca y de cabra, las conservas o dulces regionales, hasta vinos de mesa; comunidades que cuentan con potencial natural y de encuentro con otras comunidades con la misma tipología dada su cercanía a oasis o veneros, mejor conocidos como ojos de agua.

Finalmente refiera la iniciativa de merito, que el turismo alternativo, el turismo de naturaleza, el ecoturismo y el turismo rural son una alternativa idónea y viable que ofrece a la población un acercamiento real con la naturaleza y con la cultura de nuestra región, que al mismo tiempo representan una buena opción para su desarrollo económico.

CUARTO.- Los integrantes de la Comisión de Asuntos Comerciales y Turísticos, conocedores de lo que representa el turismo para Sudcalifornia y conscientes de la necesidad de promover los temas planteados en la Iniciativa que se dictamina, estamos ciertos de que el fomento de estas actividades generaran sin duda un despunte en la economía de nuestras zonas rurales, pues estos pueblos, como “San Miguel” y “San José de Comondu” son verdaderos pueblos mágicos, aún cuando no tengan el nombramiento oficial por parte de SECTUR, pues dentro de sus características podemos citar que cuentan con historia, leyendas y emanan manifestaciones socioculturales que significan una gran oportunidad para el desarrollo turístico, debiendo

recordar la ya identificada “Ruta de Las Misiones”, que por cierto es reconocida internacionalmente, ya que recorre los lugares donde los misioneros españoles, jesuitas, franciscanos y dominicos, se establecieron para colonizar y evangelizar la Baja California, fundando 28 misiones en Baja California Sur e iniciando dicha ruta en San Ignacio hasta llegar a Los Cabos, monumentos de los que destacan la Misión de San Francisco Javier, Misión de San Ignacio, Misión de San José de Comondu, Misión de Nuestra señora de Loreto, Misión de Santa Rosalía, Mulegé, Misión de Santa Rosa de la Palmas, Misión de Santiago de los Coras, Misión de San Luis Gonzaga y el Estero de Las Palmas de San José del Cabo, sin embargo, no ha sido explotada en la medida de sus potencialidades en el sentido de impulsar el turismo de los pueblos típicos de nuestro Estado, en los que se han guardado por muchos años un estilo de vida particular y tradicional típicamente sudcaliforniano, por lo que se hace necesario la ejecución de programas estratégicos de ecoturismo, turismo alternativo, de naturaleza y rural, que en los hechos resulten eficaces e independientes de tintes políticos y frenos administrativos, que detengan el desarrollo de nuestra economía en este rubro, ponderando el establecimiento de una planificación adecuada que estimule la preservación de nuestro entorno natural, y fomente una pertinente distribución de los satisfactores económicos y financieros que se generen por tales actividades.

Finalmente los integrantes de este órgano de estudio legislativo, coincidimos en la forma, fondo y fin último de la propuesta, en

términos de todo lo razonado, empero, por parte de los suscritos existió una consideración que traducimos como propuesta dentro de esta dictamen, y que versa como sumamente necesaria para reforzar la propuesta original, de que el exhorto que se haga al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, se amplíe a todo el universo de comunidades en nuestra entidad, en razón de poder establecer en principio el desarrollo de localidades, a través, como ya mencionamos, de un plan estratégico de desarrollo económico sustentable que se base en el establecimiento de programas en este rubro, debiendo tomar en cuenta además de las actividades turísticas mencionadas, la conservación, promoción y desarrollo de empresas de productos orgánicos y artesanales de la región del estado de que se trate.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, se somete a consideración y aprobación, en su caso, el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO.- La XIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para que gestione ante la Secretaria de Turismo Federal, la creación y aplicación de programas de promoción del Ecoturismo, de turismo alternativo, de naturaleza y rural, en todas la comunidades del Estado que por sus características puedan practicarse este tipo de

actividades, en especial y comenzando en las comunidades de “La Purísima”, “San Isidro”, “San Miguel” y “San José de Comondu”, “San Javier”, “San Ignacio”, “Mulegé Pueblo” y “Santiago”, con la finalidad de impulsar en nuestra entidad la economía basada en la sustentabilidad de sus pueblos, y la conservación, promoción y desarrollo de empresas de productos orgánicos y artesanales de las diferentes regiones del Estado.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO,
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 13 DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

A T E N T A M E N T E
**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS COMERCIALES Y
TURISTICOS.**

DIP. ALBERTO TREVIÑO ANGULO.
PRESIDENTE

DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS
SECRETARIA

DIP. VICTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA
SECRETARIO